



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO 2012

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 9, Prof. Liliana FARIAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una fotocopidora multifunción, con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario de dicho establecimiento, siendo la misma necesaria para el funcionamiento de dicha institución.

Que esta Cámara Legislativa apadrina al mencionado establecimiento, por lo que el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la compra de una fotocopidora multifunción, encomendando que a través de la Secretaría Administrativa, Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes se gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de una fotocopidora multifunción para la Escuela N° 9, con motivo de los festejos del 32° Aniversario de dicho establecimiento, de acuerdo a la nota presentada por la Directora del mismo Prof. Liliana FARIAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

315 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo